



COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN DE
GUITARRAS, ESCUELA HÉROES DEL ITATA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3127 1

QUILLÓN, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 12 de la escuela Héroes del Itata.
2. Compra Ágil ID:4364-71-COT23 de fecha 25/04/2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud en ficha técnica N° 12, adquisición de guitarras para taller de música de la escuela Héroes del Itata.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- Solicitud ID 4364-71-COT23 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA TECHNICAL SPA [REDACTED]	SOMOS TECHNICALSHOP, LIDER EN ASESORÍA Y VENTA DE AUDIO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y TECNOLOGÍA. Esta cotización está a cargo de Danilo Flores, músico e ingeniero en sonido con más de 10 años de experiencia en el rubro.	\$ 1.209.516 Monto total
PEQUEÑA TECHNICAL SPA [REDACTED]	SOMOS TECHNICALSHOP, LIDER EN ASESORÍA Y VENTA DE AUDIO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y TECNOLOGÍA. Esta cotización está a cargo de Danilo Flores, músico e ingeniero en sonido con más de 10 años de experiencia en el rubro.	\$ 1.484.406 Monto total
PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJO LIMITADA [REDACTED]	SE ADJUNTA FICHA TECNICA Y COTIZACION. DESPACHO (INCLUIDO) EN LOS PLAZOS SOLICITADOS GENERADA, CONSULTAS : [REDACTED] O AL MAIL: localesmf@gmail.com 6 MESES DE GARANTIA RDMUSICO,CHILLAN.	\$ 1.485.048 Monto total
MICRO SOCIEDAD COMERCIAL KAWELU SPA [REDACTED]	GARANTIA 6 MESES PLAZO ENTREGA 3 DIAS (STOCK DISPONIBLE) CONTACTO ALEXIS CONTRERAS 978066304	\$ 1.781.430 Monto total

- Se adjudica la tercera oferta de **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA.**, oferta que cumple con las características técnicas solicitadas para la presente adquisición.
- Se adjunta informe técnico del profesor de música de la escuela Héroes del Itata.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de **Compra Ágil**, al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL URIBE E HIJOS LTDA.**, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$1.485.048.- (un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta y ocho pesos), iva incluido, para la adquisición de guitarras, escuela Héroes del Itata.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra 4364-148-AG23 de fecha 02/05/2023, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la compra a la cuenta 1140508 Fondos Prorretención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten signature]
UZG/MSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM